

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE BONGARÁ**

**“PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
2019-2022”**



**GERENCIA DE SERVICIOS Y
DESARROLLO SOCIAL
DIVISIÓN DE SERVICIOS Y MEDIO AMBIENTE**

**PLAN DE
TRABAJO
2019 - 2022**



I. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Bongará 2019-2022).

II. PRESENTACION.

En diciembre de 2016, el gobierno nacional aprueba el Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 (PLANEA) mediante Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU, que busca crear conciencia ambiental y participación ciudadana en los procesos de gestión ambiental. El PLANEA es un instrumento de gestión pública impulsado por el Ministerio de Educación y el Ministerio del Ambiente a fin de establecer acciones específicas, responsabilidades y metas para la implementación de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobada mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED.



En noviembre del 2018, el Ministerio del Ambiente aprueba el Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA, mediante Resolución Ministerial N° 400-2018-MINAM.

En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, La Municipalidad Provincial de Bongará asume el reto de incorporar en sus políticas públicas acciones de educación, ciudadanía e información ambiental reflejado en su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará para el periodo 2019-2022 (Programa Municipal EDUCCA – Bongará 2019-2022), el cual fue aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 007-2019-MPB/ATM.

El programa municipal EDUCCA – Bongará está enfocado principalmente en la participación de ciudadanos, jóvenes, adolescentes y niños comprometidos con el cuidado del ambiente para fines de una mejor calidad de vida con una buena gestión ambiental local.



En el distrito de Jumbilla, la problemática ambiental local se contempla con problemas de contaminación a sus tres componentes ambientales aire, agua y suelo por problemas de ruidos molestos en zonas urbanas comerciales, malos olores, efluentes líquidos vertidos a las calles y la conglomeración de los residuos sólidos acumulados en las calles debido a las malas prácticas de higiene, educación y cultura ambiental por parte de la población en general.

El trabajo de educación ambiental de la Municipalidad Provincial de Bongará, resulta entonces fundamental para formar o desarrollar capacidades, incrementar el conocimiento público, formar conciencia de los problemas y potencialidades, y, especialmente, cultivar en la ciudadanía actitudes y comportamientos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente.



III. UNIDAD ORGÁNICA A CARGO DEL PROGRAMA

La unidad orgánica de la Municipalidad Provincial de Bongará relacionada con acciones de educación ambiental es:

- Gerencia de Servicios y desarrollo Social
- División de Servicios y medio Ambiente

Cuadro N° 01. Equipo de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental y de Recursos Naturales

Personal (profesional/técnico)	Especialidad	Cargo
Jhasely Sánchez Delgado	Ingeniero Ambiental	Asistente de la División de servicios y medio Ambiente

IV. OBJETIVOS

4.1. Objetivo General

- Contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental con la participación activa de la población de Jumbilla.




4.2. Objetivo Específicos

- Realizar actividades que contribuyan a fortalecer los aprendizajes que requiere la población del distrito de Jumbilla para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- Promover una participación concertada y organizada de los actores sociales del distrito de Jumbilla, a través de la coorganización de actividades.
- Contribuir a que los diferentes actores sociales del distrito de Jumbilla prioricen la temática de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

V. MARCO LEGAL

Normativa Nacional

- 
- a) Ley N° 28611- Ley General del Ambiente, Política Nacional del Ambiente y demás normas, políticas, planes, estrategias, programas.
 - b) Ley N° 28245 - Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
 - c) Ley N° 27972 – Ley Orgánica de las Municipalidades.
 - d) Decreto Supremo N° 017-2012-ED: Aprueban Política Nacional de Educación Ambiental.
 - e) Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU: Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022.

Normativa Regional

- a) Ordenanza Regional N° 364-GRA/CR: Aprueba el Plan Regional de Acción Ambiental Actualizado 2014-2021.

Normativa Local

- a) Ordenanza Municipal N°006-2013-MPBJ, Aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Municipalidad Provincial de Bongará.
- b) ORDENANZA MUNICIPAL N° 006-2016-MPB, Aprueba el Plan Integral de Gestión de Residuos Sólidos – PIGARS Actualizado de la Provincia de Bongará Años 2017-2018.

VI. PERIODO DE EJECUCIÓN



El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Bongará) tendrá un periodo de vigencia al 2022, año de vigencia del Plan Nacional de Educación Ambiental.

Antes de finalizado el periodo de cada año, se realizará una evaluación ex-post del Plan de trabajo, a fin de plantear la propuesta del año siguiente.

VII. POBLACIÓN OBJETIVO

El Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA - Bongará), contará con los siguientes beneficiarios:

- Instituciones educativas urbanas y rurales.
- Organizaciones juveniles y jóvenes en general
- Establecimientos comerciales, organizaciones sociales de base (Juntas Vecinales y Rondas Campesinas) y población en general.



De los beneficiarios identificados, se detallan los siguientes:

7.1. Promotores Ambientales Escolares (PAE)

La participación de las instituciones educativas será a través de los Promotores Ambientales Escolares (PAE).

Los PAE, son niñas, niños y adolescentes, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa y organizaciones de su localidad. Los(as) PAE, elegidos por aula, son los(as) encargados(as) de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades en pro del ambiente.

Perfil de los(as) PAE:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder, entusiasta, motivador(a) y conciliador(a).
- Ser responsable y organizado(a).
- Gustar del trabajo en equipo.
- Tener vocación de servicio.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA Bongará 2019-2022

- Estar dispuesto(a) a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como PAE.

Funciones de los/las PAE:

- Replicar los conocimientos adquiridos.
- Motivar la participación activa de los miembros de la institución educativa en las actividades y eventos de sensibilización en pro del ambiente.
- Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales.
- Desarrollar y fomentar comportamientos ambientales apropiados en su Institución Educativa, hogar y comunidad.

Cuadro N°01: Instituciones Educativas Urbanas Focalizadas



Lugar	Nivel	Nombre de la IE	Número de PAE
Jumbilla	Primaria	N° 18079	2
	Secundaria	Pablo Visalot	3
TOTAL			5

Fuente: Propia

7.2. Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Los promotores ambientales juveniles (PAJ) son gestores locales que llevan la agenda ambiental del país a un plano local y se encargan de movilizar a la ciudadanía para la realización de acciones a favor del ambiente de su comunidad, aportando así al cumplimiento de las metas establecidas por el Estado Peruano en materia ambiental.

Las cualidades de los promotores ambientales juveniles son:

- ✓ Ser estudiante de alguna institución educativa, así como pertenecer a un club local.
- ✓ Tener edad comprendida entre los 18 y 26 años.
- ✓ Mostrar interés en el cuidado del ambiente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA Bongará 2019-2022

- ✓ Poseer cualidades de liderazgo, ser entusiasta, responsable, organizado, motivador y solidario.
- ✓ Trabajar en equipo.
- ✓ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación.
- ✓ Ser proactivo.

Asimismo, las funciones de los PAJ serán las siguientes:

- ✓ Apoyar la labor de prevención de la contaminación ambiental dentro de su localidad.
- ✓ Buscar, junto con la Municipalidad, las alternativas técnicas ante los problemas ambientales, reconociendo que la solución de los mismos debe estar en función a los recursos disponibles de la Municipalidad o identificar aliados.
- ✓ Impulsar procesos de educación y capacitación a partir de la difusión sobre temas relacionados a la problemática local y la promoción de buenas prácticas ambientales.
- ✓ Fomentar buenas prácticas ambientales en actividades programadas por el municipio en el marco del Programa Municipal EDUCCA.
- ✓ Apoyar en la generación de nuevo conocimiento articulado a las prioridades y problemas ambientales locales, provinciales y nacionales.
- ✓ Realizar acciones de voluntariado para la conservación y recuperación de entornos naturales y espacios públicos.
- ✓ Brindar apoyo en acciones de vigilancia ambiental a nivel local.



Cuadro N° 02.- Instituciones de Educación Superior en la ciudad de Jumbilla

Institución
CETPRO
BÁRBARA MICAELA

Fuente: Propia



7.3. Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC), son líderes ambientales vecinales que trabajan de la mano con su municipio, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre las personas y organizaciones de su comunidad.

Los PAC serán dirigidos por sus autoridades y/representantes vecinales, a través de asambleas o reuniones generales, para lo cual se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

Tener interés en la conservación del ambiente.

- ❖ Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- ❖ Ser responsable y organizado.
- ❖ Gustar del trabajo en equipo.
- ❖ Tener vocación de servicio.
- ❖ Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal.

Son funciones generales de los PAC:

- ❖ Fomentar las buenas prácticas ambientales de los vecinos de su localidad.
- ❖ Facilitar en el ámbito de su localidad, la identificación de los problemas y potencialidades ambientales.
- ❖ Facilitar la identificación de prioridades de intervención o mejoramiento ambiental y coordinar su implementación en coordinación con sus autoridades y/o representantes comunales /vecinales.

Los PAC participarán en un proceso de capacitación, que les permitirá proponer iniciativas de mejoramiento ambiental en sus respectivos barrios y comunidades.

Cuadro N° 03.- Juntas Vecinales de la Provincia de Bongará

Asociaciones de Jumbilla
Club de madres
Junta Vecinal

Fuente: Propia

VIII. LINEAS DE ACCIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA Bongará 2019-2022

Cuadro N° 05.- Líneas de Acción del Programa Municipal EDUCCA al 2022

Programa Municipal EDUCCA – Bongará al 2022	
Líneas de acción/Actividad	Línea base
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	
Educación ambiental formal	
1. Formación Promotores Ambientales Escolares (PAE) para acciones de sensibilización a nivel de la comunidad educativa.	Existen 0 promotores ambientales escolares en instituciones educativas de la provincia de Bongará.
2. Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	Si existe promoción y difusión sobre la importancia del reciclaje en las instituciones educativas (Primaria y Secundaria).
Educación ambiental comunitaria	
3. Promoción de espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.	No existen espacios públicos abiertos para fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental.
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	
Campaña de limpieza “Ríos Limpios”	No existe campañas de limpieza implementada como “Ríos Limpios”
Campaña Educativa “Menos plástico más vida”	No existe Campaña Educativa “Menos plástico más vida”
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	
Formación de promotores ambientales juveniles para acciones de sensibilización para el manejo de los residuos sólidos.	No existen promotores ambientales juveniles (PAJ)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal
EDUCCA Bongará 2019-2022

Impulsar la promotoría ambiental comunitaria para acciones de sensibilización y educación ambiental, a través de los Promotores Ambientales Comunitarios (PAC).	No existe ningún Promotor Ambiental Comunitarios (PAC).
---	---

IX. ALIADOS

Cuadro N° 06.- Mapeo de Aliados

Sectores	Aliados
Municipalidad Provincial de Bongará	Gerente Municipal, Gerencia de Servicios y Desarrollo Social, Area Técnica Municipal.
Instituciones de formación académica	Instituciones educativas urbanas y rurales (autoridades y docentes)
Instituciones del estado relacionadas a la Educación Ambiental	Gobierno Regional Dirección Regional de educación. Unidad de Gestión Educativa Local
Organizaciones No Gubernamentales	
Medios de Comunicación	Internet, radio y periódicos



X. FINANCIAMIENTO

El financiamiento del Programa Municipal EDUCCA- Bongará, se realizará con los recursos administrados por la Municipalidad Provincial de Bongará y los asignados para su cumplimiento es el personal técnico de la División de Servicios y Medio Ambiente.

XI. REPORTE ANUAL

Anualmente, la Municipalidad Provincial de Bongará reportará los resultados de la implementación del Programa Municipal EDUCCA- Bongará al Ministerio del Ambiente hasta el 15 de diciembre de cada año.

XII. ANEXO

Anexo No 01. PLAN DE TRABAJO 2019 DEL PROGRAMA EDUCCA-BONGARÁ

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA-BONGARÁ							
PLAN DE TRABAJO 2019							
ACTIVIDAD	DETALLE (tareas)	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO
LÍNEA DE ACCIÓN I: EDUCACION AMBIENTAL							
Sub línea de acción 1.1: Educación ambiental formal							
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1: Convocar, promover y seleccionar los promotores ambientales escolares.	• N° de promotores ambientales escolares.	4 promotores ambientales escolares	• Papel bond • Útiles de escritorio • 05 material educativo forrado en cartón. • 100 trípticos de color	Junio - Julio	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 350.00
	Tarea 2: Capacitación y Reconocimiento a los promotores ambientales escolares.	• N° de capacitaciones a los promotores ambientales escolares.	3 capacitaciones a los promotores ambientales escolares	• Laptop • Proyector • Refrigerios	Julio - Agosto - Setiembre	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 100.00
	Tarea 3: Promover y difundir la importancia del reciclaje en las instituciones educativas.	• N° de actividades de capacitación y difusión de importancia de reciclaje	3 actividades de difusión de importancia de reciclaje.	• Laptop • Proyector • Productos de material reciclable	Setiembre - Octubre	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 50.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Bongará 2019-2022

Sub línea de acción 1.2: Educación ambiental comunitaria

1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1: Identificar y difundir espacios públicos actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental	1: N° de espacios públicos para realizar actividades que educan ambientalmente.	Dos espacios públicos (La Plaza de Armas 07 de junio, Parque Inca Garcilaso de la Vega)	<ul style="list-style-type: none"> Papel Bond A-4. Laptop Volantes informativos Sonido 	Mayo – Junio	División de servicios medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 150.00
	Tarea 2: Promover el buen manejo de residuos sólidos en parada municipal	2: N° de personas en actividad de difusión del buen manejo de residuos sólidos.	08 personas que difunden el buen manejo de residuos sólidos en la parada municipal.	<ul style="list-style-type: none"> Trípticos sobre el manejo de residuos sólidos Volantes Sonido 	Julio	División de servicios medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 100.00
2.1 División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	Tarea 1: Campaña de limpieza “Ríos Limpios”	1: N° de personas beneficiadas indirectamente con la limpieza del río Imaza.	Una campaña de limpieza en el río Imaza	<ul style="list-style-type: none"> Bolsas biodegradables Guantes Aguas 	Agosto	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/. 200.00
	Tarea 2: Campaña	2: N° de personas beneficiadas	Una campaña educativa en la	<ul style="list-style-type: none"> Banner Chalecos 	Julio	División de servicios y medio	S/. 100.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCA Bongará 2019-2022



LINEA DE ACCION 3: CIUDADANIA Y PARTICIPACION AMBIENTAL		Educativa "Menos plástico más vida"		indirectamente con la difusión de campana Menos plástico más vida	fiesta patronal.	• Polos • stand	Ambiente Servicios de Saneamiento.	S/.
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales Juveniles.	• Nº de promotores ambientales Juveniles.	04 promotores ambientales juveniles	• Papel bond A- 4 • Lapiceros • Volantes	Junio	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/.	50.00
	Tarea 2: Capacitar a promotores ambientales Juveniles	• Nº de capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	04 capacitaciones a los promotores ambientales juveniles	• Impresiones • Proyector • Laptop • Refrigerios	Julio - Agosto - Setiembre	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/.	150.00
	Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Juveniles	• Nº de certificados a los Promotores Ambientales	04 certificados para los promotores ambientales juveniles	• 04 certificados	Diciembre	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/.	100.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1: Promover y seleccionar los promotores ambientales Comunitarios.	• Nº de promotores ambientales comunitarios	03 promotores ambientales comunitarios	• Papel bond A- 4 • Lapiceros • Volantes	Junio	División de servicios y medio Ambiente y Servicios de Saneamiento.	S/.	200.00
	Tarea 2: Comunitarios.	• Nº de capacitaciones	02 capacitaciones	• Impresiones	Julio	División	S/.	100.00



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BONGARÁ
Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – Programa Municipal EDUCCA Bongará 2019-2022



Capacitar a promotores ambientales Comunitarios.	capacitaciones a los promotores ambientales comunitarios	para los promotores ambientales comunitarios	los	<ul style="list-style-type: none">• Proyector• Laptop	Agosto - Setiembre	servicios y medio Ambiente y de Servicios Saneamiento.	
Tarea 3: Reconocimiento de los Promotores Ambientales Comunitarios.	<ul style="list-style-type: none">• Nº de certificados a los Promotores Ambientales	04 para promotores ambientales comunitarios	los certificados para los promotores ambientales comunitarios	<ul style="list-style-type: none">• 04 certificados	Diciembre	División de servicios y medio Ambiente y de Servicios Saneamiento.	S/. 50.00

Anexo N° 02. RESUMEN PRESUPUESTO:

Línea de acción 1: Educación ambiental

Concepto	Costo (S/)
1.1 Educación ambiental formal	
1.1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 350.00
1.2 Educación ambiental comunitaria	
1.2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 150.00
	S/. 500.00

Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	S/. 250.00
	S/. 250.00

Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental

Concepto	Costo (S/)
3.1 Formación de promotores ambientales juveniles	450.00
3.2 Formación de promotores ambientales comunitarios	200.00
	S/. 200.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental	S/. 500.00
Línea de acción 2: Cultura y comunicación ambiental	S/. 250.00
Línea de acción 3: Ciudadanía y participación ambiental	S/. 200.00
TOTAL	S/. 950.00

